RESOLUCIÓN 02/793/10
DEL 27 DE AGOSTO DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD 18/2010 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN – SEGUNDO LLAMADO" DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2010 referente al Llamado CD 18/2010 "Contratación de Seguros Varios para la DIBEN – Segundo Llamado", y;*

CONSIDERANDO:

Que, el tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa, conforme a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°,

Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC N° 188.479, aprobado por Resolución N° 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2010, es por Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones).

Que, la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó vía web en fecha 02/08/10 con Expediente N° 318.488.

Que, el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación de la presente contratación es "por el Total".

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes empresas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS; EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS; GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; CENTRAL S.A. DE SEGUROS; MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Que, el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 19/08/10, cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura se verifica que presentaron ofertas las siguientes firmas: ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*** *(Oferta Gs. 35.336.000);* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*** *(Oferta Gs. 31.510.000);* ***GRUPO GENERAL S.A.*** *(Oferta Gs. 14.194.950);* ***EL PRODUCTOR S.A.*** *(Oferta Gs. 18.080.000)*

Que, el resultado de la evaluación y el cuadro comparativo de las ofertas, obra en el dictamen del Comité de Evaluación.

Que, por lo expuesto en la evaluación y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, y teniendo en cuenta que la oferta más ventajosa se ajusta perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el ***Art. 4° inc. "a"*** *de la* ***Ley N° 2.051/03*** *que reza:* ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"****, y el Art. 26 de la Ley 2.051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo.***

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 02/793/10
DEL 27 DE AGOSTO DE 2010

*Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **GRUPO GENERAL SE SEGUROS** por un monto de **Gs. 14.194.950** (guaraníes catorce millones ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta).*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1º.- APROBAR** la adjudicación del **CD 18/2010 "Contratación de Seguros Varios para la DIBEN – Segundo Llamado"**, de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS** por un monto de **Gs. 14.194.950** (guaraníes catorce millones ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta).IVA incluido.*

***Art. 2º.- IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales" Código Presupuestario 260.*

***Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General